


Victor POMAR Calderón
Vicealmirante
Comandante General Accidental de la Marina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

1168-2018

No. _____ DE/MGP

Lima, 10 SEP. 2018

Vista, la Carta G.500-4559 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 24 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

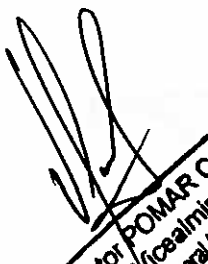
Que, mediante Carta N° STX-MPT-18-167-YD, de fecha 14 de agosto de 2018, el Director Ejecutivo de la empresa STX Corporation ha cursado invitación al Director Ejecutivo de los Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), para que el Capitán de Navío Percy Isaac SUÁREZ Cáceres, efectúe una visita a las instalaciones de la referida empresa; así como, participe en la Feria MARINE TECH KOREA 2018, a realizarse en la ciudad de Changwon, República de Corea, del 17 al 19 de setiembre de 2018;

Que, con Oficio P.200-238 de fecha 14 de agosto de 2018, el Director Ejecutivo de los Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), informa que por Acuerdo de Directorio N° 29-16-2018 de fecha 22 de agosto de 2018, en su artículo 1, se aprobó la autorización de viaje al exterior del Capitán de Navío Percy Isaac SUÁREZ Cáceres, para que participe en las mencionadas actividades; lo que permitirá obtener mayor información sobre los avances tecnológicos en temas relacionados a la construcción y reparación naval; así como, intercambiar experiencias con las más importantes empresas dedicadas a la venta de equipamiento para unidades navales;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 del citado Acuerdo de Directorio y en el párrafo 4 de la Carta mencionada en el primer considerando, los gastos por concepto de transporte, hospedaje y alimentación, serán sufragados por la empresa STX Corporation, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, la empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), se encuentra bajo el ámbito de regulación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, el artículo 15 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio del 2002, establece que el FONAFE podrá adoptar las directivas específicas para regular el procedimiento de autorización de viajes en el caso de las empresas comprendidas dentro de su ámbito, en forma complementaria;


Victor POMAR Calderón
Vicealmirante
Comandante General Accidental de la Marina

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocén
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal comisionado durante la totalidad de las actividades programadas, es necesario autorizar su salida del país con DOS (2) días de anticipación; así como, su retorno DOS (2) días después de los eventos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos Órganos del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Capitán de Navío Percy Isaac SUÁREZ Cáceres, CIP. 00914150, DNI. 07878073, para que efectúe una visita a las instalaciones de la empresa STX Corporation y participe en la Feria MARINE TECH KOREA-2018, a realizarse en la ciudad de Changwon, República de Corea, del 17 al 19 de setiembre de 2018; así como, autorizar su salida del país el 15 y su retorno el 21 de setiembre de 2018.

Artículo 2.- El Comandante General de la Marina queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del participante.

Artículo 3.- Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, serán sufragados por la empresa Corporación STX, sin irrogar gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 4.- El Oficial Superior comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los QUINCE (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial, no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.




Victor POMAR Calberón
Vicealmirante
Comandante General Asistente de la Marina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Comandante Corbeta C.I.
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG.

Regístrese, comuníquese y archívese.




JOSÉ HUERTA TORRES
MINISTRO DE DEFENSA

OGPPRP



OGPPRP